LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2017 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE AREGUÁ, RUBRO 520- (ROYALITES) ID Nº 329938.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Areguá, República del Paraguay, a los 24 días del mes Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 08:45 horas, se reúnen en la oficina de la Dirección de Unidad de Gestión de Desarrollo de las Personas de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación designados por Resolución I.M. Nº 152/17 de fecha 16/02/2017, Asesor Jurídico Abog. Wilson González, Director de U.G.D.P Prof. Miguel Villagra, Director de Catastro Sr. Jorge Balbuena,a objeto de realizar la evaluación de la oferta recibida del oferente de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 3/2017 – CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO DE VARIAS CALLES DE LA CIUDAD DE AREGUÁ, RUBRO 520- (ROYALITES) ID Nº 329938.**

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 19 de junio de 2017, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas:

Lotes	LCO Nº 03/2017			
	J.V. CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES
Monto Lote Nº 1	NO COTIZA	NO COTIZA	NO COTIZA	119.000.000
Monto Lote Nº 2	150.493.750	NO COTIZA	152.807.500	NO COTIZA
Monto Lote Nº 3	198.089.000	NO COTIZA	197.269.000	NO COTIZA
Monto Lote Nº 4	85.891.000	85.760.600	86.195.000	NO COTIZA

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, no se realizaron observaciones.-

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, observándose lo siguiente:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTA	LISTA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA	DECL. JUR. 40 Y 20	FOTOCOPIA DE C.I. DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC
1	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	J.V. CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a verificar a los oferentes en la base de datos de la Secretaria de la Función Pública www.documentos.gov.py, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a)	Inciso b
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
J.V. CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES	CUMPLE	CUMPLE
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	CUMPLE	CUMPLE

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal.-

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de la planillas de precios presentadas por las empresas oferentes, no observándose errores aritméticos que se exponen en el Cuadro Comparativo de Precios.-

3.1 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación del documento de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle:

- *Por Nota UOC recepcionada en fecha 22 de junio de 2017, se solicitó a la empresa N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

La empresa N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES no presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.-

Al respecto, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.-

La empresa J.V. CONSTRUCCIONES no presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.-

Al respecto, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.-

❖ *Por Nota UOC recepcionada en fecha 22 de junio de 2017, se solicitó a la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ presentación del Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.-*

La empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ no presentó la documentación requerida dentro del plazo establecido.-

Al respecto, se aclara que la falta de presentación del Certificado de Origen Nacional no representa en ningún caso la descalificación del oferente, conforme a lo establecido en el Art. 11 del Decreto N° 9649/12 que reglamenta la Ley N° 4558/11.-

En relación a los requerimientos y contestaciones realizadas y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre el cumplimiento de cada oferta de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTES	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	CUMPLE
J.V. CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE
N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES	NO CUMPLE
ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	NO CUMPLE

4. Verificación de los Criterios de Evaluación

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta de las empresas evaluada como la más bajas en sus respectivos lotes, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones

4.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal de la oferta evaluada como la más baja

EMPRESA OFERENTE	ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES	ING. BLAS ANTONIO LOPEZ	N.G. TRANSPORT. Y CONSTRUC.	J.V. CONSTRUCCIONES
D) Documentos legales				
Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
d. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Autorización para pedir referencias a las	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;				
ii. Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente por el 30% del monto de la oferta al día de la apertura de oferta;	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iii. Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Constancia de entrega de obras con satisfacción de los contratos presentado en el punto i.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de los contratos presentado en el punto i.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de la Obra a los fines del Contrato.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Verificación. En caso de que el Oferente no realice la visita e inspección referida, deberá presentar con su oferta una Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, en concordancia con lo establecido en la Resolución DNCP Nº 475/2012.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Balance General de los últimos tres años (2013-2014-2015).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de que puedan ser beneficiados con dicho margen, la no presentación no será motivo de descalificación	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento con las Especificaciones técnicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de conformidad con el pliego de bases	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

y condiciones.				
Declaración jurada de contar con la capacidad, estructura y personal capacitado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día de apertura de ofertas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Cronograma físico – Financiero	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Listado de Herramientas y Equipos a ser destinados a la obra	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Justificación de los costos por medio de comprobantes (Nota de presupuesto Legal) de los proveedores de bienes y servicios del contratista a fin de avalar sus precios	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Índices de Capacidad financiera de los tres (3) últimos años (2013, 2014,2015)	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

4.3 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose que los precios ofertados solo por la empresa ING. BLAS ANTONIO LOPEZ se encuentra fuera de los rangos establecidos en un determinado ítem. Pero no se procedió solicitar ningún desglose de costos que forman sus precios atendiendo que el oferente mencionado presento adjunto a su oferta el Formulario Nº 2 – Composición de Precios Unitarios.-

5. Oferentes que cumplen con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones

De conformidad a lo establecido en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del inciso a) del Artículo 61 "Método de evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones, y teniendo en cuenta los criterios analizados más arriba, el Comité de Evaluación deja constancia que las empresas ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES evaluada como la más baja en el Lote Nº 1, la empresa J.V. CONSTRUCCIONES evaluada como la más baja en el Lote Nº 2, la empresa N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES evaluada como las más baja en el Lote Nº 3, ING. BLAS ANTONIO LOPEZ evaluada como la más baja en el Lote Nº 4, cumplen con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con la capacidad legal, con la contestación de aclaraciones, con las especificaciones técnicas, con la experiencia y capacidad técnica, y con la capacidad financiera conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

6. Recomendación de Adjudicación

Por tanto, atendiendo a los criterios de evaluación expresados precedentemente, al Sistema de Adjudicación por LOTE contemplado en la IAO 1.2 d) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se recomienda la ADJUDICACIÓN, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad, a las empresas ROMAN IBARS CONSTRUCCIONES evaluada como la más baja en el Lote Nº 1, la empresa J.V. CONSTRUCCIONES evaluada como la más baja en el Lote Nº 2, la empresa N.G. TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES evaluada como las más baja en el Lote Nº 3 y ING. BLAS ANTONIO LOPEZ a la empresa evaluada como las baja en el Lote Nº 4.-

Sr. Jorge Balbuena
Director de Catastro

Prof. Miguel Villagra
Director de U.G.D.P.

Abog. Wilson González
Asesor Jurídico